



CÓMO VOTAR EN WASHINGTON, D.C.

Una guía rápida para personas con discapacidades

Nota: Washington, D.C. no tiene elecciones conocidas en 2023. Para informarse sobre las próximas elecciones, comuníquese con la <u>oficina</u> <u>Electoral de Washington, D.C..</u>

Hay muchas palabras y frases diferentes utilizadas en la votación y las elecciones. Explicamos algunas de estas palabras y frases en esta guía. Otras definiciones y ejemplos se pueden encontrar en nuestro Recurso de Lenguaje de Votación.



REGISTRARSE PARA VOTAR

- ¿Cómo puedo registrarme para votar?
 - Puede verificar si ya está inscrito visitando <u>vote411.org</u>.
 - Registrese para votar en línea en el <u>sitio en la internet del</u> registro de votantes de Washington, D.C.
 - Regístrese para votar descargando, completando y devolviendo el <u>formulario de registro electoral</u> de Washington, D.C.
- ¿Cuándo debo registrarme? La fecha límite de registro de votantes es 21 días antes del Día de las Elecciones si se registra en línea o por correo. La fecha límite de registro de votantes si se registra para votar en persona es el Día de las Elecciones.

- ¿Necesito una identificación (ID) para registrarme? Necesitará una licencia de conducir o una identificación de Washington, D.C. que no sea conductor para registrarse para votar. Puede usar su número de Seguro Social si no tiene una licencia de conducir o una identificación de no conductor en Washington, D.C.
- ¿Puedo votar si tengo una discapacidad? ¡Sí! Las personas con discapacidades que tienen 18 años o más tienen derecho a votar. Su voto es importante y está protegido por leyes para asegurarse de que la votación sea accesible, independiente y privada.
- ¿Puedo votar si tengo un tutor? En este estado, el solo hecho de tener un tutor no le quita automáticamente su derecho a votar. Sin embargo, a veces un tribunal puede decidir que usted no puede votar. Si no está seguro, puede verificar su orden de tutela. Si su orden de tutela no dice nada sobre votar, ¡esto significa que aún puede votar! Su derecho solo ha sido retirado si su orden lo dice así directamente. Para obtener ayuda para comprender su derecho al voto y tutela, comuníquese con la Agencia de Protección y Defensa (P&A, por sus siglas en inglés).
- ¿Puedo votar sí he estado en la cárcel o prisión? Si ha estado en la cárcel o prisión, debe verificar si se le permite votar. Algunos estados le quitan su derecho a votar si ha estado en la cárcel o prisión. Aprenda sobre los derechos de votación de las personas que han estado en la cárcel o prisión. También puede obtener más información en el Centro Legal de la Campaña o comuníquese con el P&A local.



APRENDER SOBRE LOS TEMAS

• ¿Qué es una boleta? Una boleta es una lista de quién y por qué está votando. Su boleta enumerará los candidatos que se postulan para diferentes cargos, como miembros de la Junta Escolar, miembros del Concejo Municipal o Representantes Estatales. Usted vota marcando

- su elección en la boleta. Si está votando, marcando una boleta de papel y no usando una máquina de votación, asegúrese de mirar ambos lados de la boleta. A veces, su boleta tiene opciones en ambos lados.
- ¿Qué es una medida electoral? A veces, su boleta tendrá medidas electorales. Una medida electoral es una ley, asunto o pregunta sobre la que puede votar. Los votantes pueden decidir si están de acuerdo o en desacuerdo con la medida electoral votando sí para estar de acuerdo o no para estar en desacuerdo. Aprenda sobre las medidas electorales en nuestra página de recursos.
- ¿Puedo ver mi boleta antes de ir a votar? Introduzca su dirección residencial en <u>Ballotpedia's Sample Ballot Lookup</u>. Esta herramienta le dará una "boleta de muestra", que le mostrará lo que estará en su boleta cuando vote.



VOTACIÓN EN PERSONA

- ¿Dónde tengo que ir a votar? El lugar donde va a votar en persona se llama centro de votación. Puede encontrar su centro de votación local a través del sitio en internet de la Junta Electoral de Washington, D.C. Encuentre su centro de votación.
- ¿Necesito una identificación para votar en persona? Washington, D.C. solo requiere que los votantes que se registraron para votar por correo o en línea y que votan por primera vez muestren una identificación al votar en persona. Obtenga información sobre identificación de registro electoral.
- ¿Qué pasa si necesito ayuda para llenar mi boleta? Se le permite que alguien lo ayude a llenar su boleta.
- ¿Quién puede ayudarme a llenar mi boleta? Puede elegir a alguien que conozca para que lo ayude a votar o pedirle ayuda a un funcionario electoral en el centro de votación. Su jefe no puede ayudarle a votar. Si usted es parte de un sindicato laboral, la persona que le ayude a votar

- no puede ser su representante sindical. <u>Aprenda sobre sindicatos</u> en nuestra página de recursos.
- ¿Puedo votar antes del Día de las Elecciones? Washington, D.C. permite que cualquier votante vote en persona antes del Día de las Elecciones durante el Período de Votación Anticipada. El período de votación anticipada comienza 12 días antes del Día de las Elecciones y termina el sábado anterior al Día de las Elecciones. ¡Vote temprano y evite las filas el Día de las Elecciones!
- ¿Puedo votar fuera del centro de votación si es inaccesible?
 Washington, D.C. permite a los votantes votar fuera del centro de votación si es inaccesible. Esto se llama votación en la acera.
 Comuníquese con la <u>Junta Electoral de Washington, D.C.</u> para más información sobre votación en la acera.



VOTACIÓN POR CORREO

- ¿Puedo votar por correo? Cualquier votante en Washington, D.C. puede votar por correo. (Si un centro de votación no es accesible para personas con discapacidades, esta es otra forma de votar).
- ¿Necesito una identificación para votar por correo? No, no necesita una identificación al votar por correo a menos que esté votando por primera vez en Washington, D.C. y se registre por correo o en línea..
- ¿Cómo solicito una boleta por correo? Si está registrado para votar, Washington, D.C. le enviará automáticamente una boleta por correo. Asegúrese de registrarse antes de la fecha límite de registro de votantes para votar por correo.
- ¿Puedo obtener una boleta electrónica por correo? Washington, D.C.
 permite que algunos votantes con discapacidades soliciten una boleta
 electrónica que pueden llenar y devolver electrónicamente.
 Comuníquese con la <u>Junta Electoral de Washington, D.C.</u> para verificar

- si puede solicitar una boleta electrónica para votar en las elecciones locales de 2023.
- ¿Qué pasa si necesito ayuda para llenar mi boleta? Se le permite que alguien lo ayude a llenar su boleta. Necesitará completar el Formulario de Certificación de Asistencia que viene con su boleta.
- ¿Necesito firmar mi sobre de votación? Asegúrese de firmar su sobre cuando se le solicite. Su voto no será contado si falta su firma. Si necesita ayuda para escribir su firma, debe completar un formulario llamado "Formulario de Certificación para Asistencia con la Firma". Este formulario viene con su boleta.
- ¿Cómo devuelvo mi boleta? Puede devolver su boleta por correo a la oficina de la Junta Electoral de Washington, D.C.. También puede entregar su boleta en los centros de votación o en una urna electoral durante la Votación Anticipada y el Día de las Elecciones. Si va a devolver su boleta por correo, debe tener el sello postal antes del Día de las Elecciones y ser recibida no más tarde de 10 días después del Día de las Elecciones. Si está entregando su boleta, debe ser recibida antes del Día de las Elecciones.
- ¿Puede alguien devolver mi boleta por mí? Sí, puede elegir que alguien devuelva su boleta por usted.
- ¿Puedo rastrear mi boleta? Sí, puede rastrear su boleta en línea para ver si la oficina electoral local la ha recibido. Puede hacerlo en el sitio en internet de la Junta Electoral de Washington, D.C. <u>Rastrear su</u> boleta.



MAS AYUDA PARA VOTAR

 ¿Dónde puedo encontrar más información sobre cómo votar? Eche un vistazo al sitio de la Junta Electoral de Washington, D.C. en la internet. Aprenda sobre asistencia electoral para votantes con discapacidades.

- ¿Qué pasa si tengo problemas para votar o registrarme para votar? Si tiene algún problema para votar, comuníquese con su P&A local. Si necesita ayuda, el número de teléfono es 202-547-0198.
- ¿Qué pasa si tengo más preguntas? Eche un vistazo a estos recursos:
 - o America Votes: Directorio de la oficina electoral local
 - o Leyes de tutela y votación
 - o Recursos para votantes sordos y con dificultades auditivas
 - o Recursos para votantes ciegos y con visión pobre
 - o Recursos de votación fáciles de leer y en lenguaje sencillo
 - o Centro Legal de Campaña: Restaure su Voto
 - o VoteRiders: Ayuda para identificación de registro electoral
 - o <u>Línea directa de ASL</u>: 301-818-VOTE (301-818-8683)
 - Tenga en cuenta: la línea directa de ASL solo está disponible para las elecciones de noviembre de 2023
 - o Línea directa de Protección Electoral: 888-839-8682



Las Guías de Votación Estatal 2023 para Votantes Discapacitados son hechas por la Campaña de Votación REV UP en la Asociación Americana de Personas con Discapacidades. Este proyecto fue dirigido por Sarah Blahovec. Hannah Brecher, consultora de lenguaje sencillo y auto defensora, realizó una revisión en lenguaje sencillo; Latisha Martin, consultora en lenguaje sencillo y auto defensora; Liz Weintraub, Especialista Senior en Defensa, Asociación de Centros Universitarios sobre Discapacidades.